



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2023 – MPC.

Contumazá, 23 de mayo del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZA,

VISTO: El Expediente N° 1285 que contiene la solicitud de reconocimiento, mantenimiento y/o limpieza de camino rural que conduce de la ciudad de Contumazá al Caserío Shamón, presentada por los señores Alberto Luis Narro Castillo y Víctor Eder Murrugarra León;

CONSIDERANDO:

Que, El Artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforma el concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador de la Alcaldía.

El Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que las Municipalidades en el marco de sus competencias y de conformidad con el Art. 195º de la Constitución Política del Perú promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; asimismo tiene como finalidad representar al vecindario.

Que con Expediente N° 1285 los señores Alberto Luis Narro Castillo y Víctor Eder Murrugarra León, solicitan el reconocimiento, mantenimiento y/o limpieza de camino rural que conduce de la ciudad de Contumazá al Caserío Shamón;

Que, el camino antes escrito además del Caserío Shamón, interconecta a la parte alta y baja del Sector Denominado Cruz de Cajamarca, el Molino, el Caserío Cascabamba, entre otros;

Que al existir el acuerdo de Sesión Ordinaria N° 016-MPC-2022 de fecha 26 de agosto de 2022 para que se designe una comisión para que elabore el inventario de caminos de herradura en la jurisdicción del distrito de Contumazá y se declaren zonas intangibles, dando prioridad al camino antes indicado;

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Provincial, en su Sesión Ordinaria N° 008-2023-MPC del 14 de abril del 2023;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR el acuerdo Sesión Ordinaria N° 016-MPC-2022 de fecha 26 de agosto de 2022 a fin de que se realice el inventario vial de caminos de herradura de la jurisdicción del Distrito de Contumazá y se declaren zonas intangibles.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el Gerente Municipal adopte las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Jr. Octavio Alva N° 260

municipalidad.contumaza@gmail.com

